

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Gestión del Albergue Turístico del Camino de Santiago "Andrés Muñoz" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, por el plazo de un año, es decir, hasta el 12 de junio de 2023.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención-Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Viana, a 12 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



GARCIA MORENO SILVIA Y MORON CAMARA M DEL MAR